



## **BASES DE CAMPEONATO INTERNACIONAL FÚTBOL PLAYA "A.N.F.P. JOHNSON'S 2010"**

### **PRESENTACIÓN**

Las presentes Bases de Competencia regirán el Tercer Campeonato de Fútbol Playa 2010, organizado por la A.N.F.P.

### **I. NOMBRE – TROFEO – TITULO**

#### **ARTÍCULO 1**

- 1) La Competencia se denominará "Campeonato Internacional de Fútbol Playa ANFP Johnson's 2010", en adelante también "El torneo".
- 2) El ganador de esta Competencia se hará acreedor al trofeo "Copa de Fútbol Playa ANFP 2010" y obtendrá el título de Campeón del torneo.

### **II. DIRECCIÓN – REGLAMENTACIÓN – PARTICIPACIÓN**

#### **ARTÍCULO 2**

- 1) La Dirección del Campeonato estará a cargo de la Gerencia de Competiciones de la A.N.F.P., a través de la Comisión de Fútbol Playa, que tendrá todas las facultades para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar no prevista en estas bases ni en el Reglamento, como asimismo las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de los mismos y sin ulterior recurso.
- 2) La reglamentación por la cual se regirán los Campeonatos está constituida por los Estatutos y Reglamentos de FIFA, por las Reglas de Juego del Fútbol Playa, por las Reglas de Juego promulgadas por la International F.A. Board, por los Estatutos y el Reglamento de la Asociación, por las presentes Bases y por las resoluciones de la Gerencia de Competiciones, en el orden de prelación recién indicado.
- 3) Los clubes participantes están obligados a respetar en su integridad los Estatutos, el Reglamento, las Bases de los Campeonatos y las resoluciones del Directorio de la ANFP y de la Comisión de Fútbol Playa, a los cuales se someten desde el inicio de los Campeonatos hasta su finalización.
- 4) La A.N.F.P. no será responsable de eventuales daños producidos a los jugadores o técnicos con motivo de su participación en los partidos del torneo.
- 5) El torneo se disputará entre 8 (ocho) equipos, divididos en dos grupos, con 4 equipos cada uno:

### III. INSCRIPCIONES – HABILITACIONES PERIODOS DE INSCRIPCIONES

#### ARTÍCULO 3

- 1) Cada club podrá hacer participar en este Torneos a todos los jugadores que reglamentariamente registren en la ANFP, con un máximo de 12 jugadores, con un rango de edad entre los 18 y 45 años, dentro de los cuales podrá haber hasta cuatro jugadores que no posean la nacionalidad chilena. Dicha nómina estará a disposición de todos los clubes.

Excepcionalmente, la ANFP podrá aceptar la inscripción de jugadores que sobrepasen los 45 años de edad, pero nunca que tengan menos de 18 años cumplidos al día de inicio del torneo.

- 2) Se entiende que un jugador está reglamentariamente inscrito desde el momento en que la ANFP acepta su inscripción por ajustarse a la reglamentación vigente, debiendo para tal efecto llenar la Ficha de inscripción; que debe ser firmada por el jugador y el por el club al que representa. El mero hecho de la presentación de la inscripción no significa aceptación de tal inscripción por parte de la ANFP. Cualquier vicio en la documentación proporcionada o en el cumplimiento de alguna formalidad o requisito calificado de esencial por la Gerencia de Competiciones, será de responsabilidad del club que solicita la inscripción, y habilitará a dicha Gerencia para rechazar la inscripción o para dejarla sin efecto.
- 3) En el torneo sólo podrán participar los 12 jugadores que figuran en la lista definitiva. Se asignará a estos jugadores los números del 1 al 12, reservándose el número 1 para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva de jugadores. Asimismo, todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número en el dorso que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (debido a lesión o expulsión), para distinguirlo de los otros jugadores.

#### ARTÍCULO 4

- 1) El plazo de inscripción de jugadores vence a las 18:00 horas del día martes 19 de febrero de 2009.
- 2) Los jugadores registrados sólo podrán actuar en los partidos del Torneo Fútbol Playa ANFP 2010 cuando se encuentre completamente tramitada su inscripción ante la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
- 3) Si por cualquier causa no se perfecciona la inscripción de un jugador, éste no usará cupo dentro de los inscritos, a menos que haya jugado, total o parcialmente en algún partido del Campeonato y podrá ser suplida su inscripción con otro jugador, con los mismos requisitos.

- 4) Entregadas las inscripciones y aceptadas éstas por la Gerencia de Competiciones, los clubes participantes no podrán hacer uso de las vacantes que tengan o se produzcan con posterioridad a esa fecha entre los jugadores reglamentariamente inscritos cualquiera sea la causa que origine las vacantes, sin perjuicio de lo establecido en el número siguiente.
- 5) Si por motivos de fuerza mayor calificada por la Comisión de Fútbol Playa, el equipo que tenga registrado a un determinado jugador que no pueda participar, podrá reemplazarlo por otro a fin de concluir el Campeonato, siempre dando aviso con 24 horas de anticipación al partido siguiente del club y nunca por otro jugador que haya participado en el torneo en otro club.
- 6) Ningún club podrá hacer actuar a un jugador que esté inscrito por otro club en el Campeonato que regulan estas Bases. Si dos o más clubes inscriben a un mismo jugador, se preferirá la primera inscripción recibida.

En caso de duda, decidirá la Gerencia de Competiciones, pudiendo incluso rechazar todas la inscripciones, en cuyo caso, todos los clubes podrán llenar la vacante respectiva, pero sin incluir al jugador en cuestión.

- 7) Para todos los efectos de estas bases los días sábado se considerarán inhábiles.

#### **ARTÍCULO 5**

Todos los jugadores inscritos serán elegibles para representar al país en competencias nacionales e internacionales.

### **IV. DEL SISTEMA DE CAMPEONATO**

#### **ARTÍCULO 6**

- 1) El Campeonato se desarrollará en dos etapas: La primera dividida por grupos y una Fase final, cada una con partidos únicos, de 12 minutos por lado, conforme a las reglas del Fútbol Playa.

Para la etapa grupal, los equipos se dividirán en dos grupos de tres equipos cada uno, quienes disputarán partidos en la modalidad de "todos contra todos".

Clasificarán a la Fase final los dos primeros de cada grupo.

El fixture respectivo para cada una de las etapas, se elaborará por la Gerencia de Competiciones, una vez cerrado el plazo de inscripción.

- 2) La fase grupal se disputará entre los días 21 y 23 de enero de 2010.

- 3) La Final se disputará el día domingo 24 de enero de 2010.

#### **ARTÍCULO 7 A) Fase Grupal:**

- 1) Los ocho equipos participantes se dividirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, según la designación efectuada precedentemente, enfrentándose, dentro de cada grupo, en el sistema denominado "todos contra todos", contemplando, entonces, la disputa de 2 partidos por equipo dentro de cada grupo.
- 2) Clasifican a la Semifinal los equipos que al término de todos los partidos del grupo, ocupen el primer y segundo lugar de cada grupo.

Para estos efectos, se observará el sistema de puntos, asignándose tres puntos al equipo que resulte ganador en tiempo reglamentario, dos puntos al equipo que gane en tiempo suplementario o en definición a penales, un punto al que pierda en tiempo complementario o en definición a penales y cero punto al perdedor de un partido en tiempo reglamentario.

- 3) Si al término de los partidos del grupo, dos o más equipos estuvieren igualados en puntaje, la ubicación en la tabla del grupo será determinada en conformidad con las siguientes reglas:
  - La mayor cantidad de partidos ganados; en caso de igualdad,
  - La mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos; en caso de igualdad,
  - La mayor cantidad de goles marcados; en caso de igualdad,
  - El que hubiere resultado ganador entre los clubes que se encuentran en la situación de igualdad; y en caso de igualdad,
  - Por sorteo.

### **V. FASE FINAL**

#### **ARTÍCULO 8 Semifinal**

- 1) Los cuatro equipos clasificados disputarán la Semifinal, jugando el Primero del Grupo 1 v/s el segundo del Grupo 2 y el Primero del grupo 2 v/s el segundo del grupo 1.
- 2) Esta etapa se disputará el día 23 de enero de 2010.

#### **ARTÍCULO 9 FINAL**

- 1) Los dos ganadores de las semifinales disputarán la FINAL NACIONAL DEL CAMPEONATO FÚTBOL PLAYA ANFP.
- 2) El ganador del partido final será el CAMPEÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL PLAYA ANFP 2010 y el perdedor será el Sub-Campeón.
- 3) Los dos perdedores de las semifinales disputarán el tercer y cuarto puesto.

## **VI. PARTIDOS – PROGRAMACIONES**

### **ARTÍCULO 10**

- 1) Todos los partidos de todas las fases del torneo se desarrollarán en la ciudad de Coquimbo.
- 2) La programación de cada fecha será informada a cada uno de los clubes y publicada en el sitio web de la ANFP

### **ARTÍCULO 11**

El día, hora, lugar y programación de cada fecha será la fijada por la Gerencia de Competiciones en estas Bases y no habrá cambios en la misma, salvo motivos de fuerza mayor, calificados por la Gerencia de Competiciones.

### **ARTÍCULO 12**

- 1) No existiendo razones de fuerza mayor, debidamente calificadas por la Comisión de Fútbol Playa, el equipo que no se presente a disputar un partido o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, además de sufrir la pérdida de los puntos en disputa, se le descontarán 2 puntos de los que hubiere ganado hasta el momento del abandono o de los que ganare en el futuro si a ese momento tuviere acumulado menos de 2 puntos. Los puntos en disputa serán asignados al equipo que debidamente se haya presentado a jugar o que se encuentre en el campo de juego al momento en que el rival haga abandono del mismo, por un marcador de 3 x 0 o por el marcador que se registraba al momento del abandono, en caso de que fuere superior.
- 2) El equipo que haga participar en un partido oficial a un jugador que por cualquier causa se encuentre suspendido, por resolución de la Comisión de Fútbol Playa o de cualquier otra autoridad de la Asociación con facultad para sancionar, será sancionado con la pérdida de los puntos del partido, los que no se le otorgarán a su rival, sin perjuicio de las sanciones que le pudiere aplicar la Comisión de Fútbol Playa.
- 3) La nómina de todos los jugadores inhabilitados será dada a conocer a los clubes, tras la correspondiente sesión de la Comisión de Fútbol Playa.

## **VII. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LOS PARTIDOS**

### **ARTÍCULO 13**

- 1) Cada partido será dirigido por una dupla arbitral, quienes tendrán la autoridad total para hacer cumplir las Reglas de Juego y las presentes Bases. Dicha dupla arbitral será designada por la Comisión de Árbitros de la ANFP.

- 2) Dentro de la dupla arbitral habrá un Árbitro y un Segundo Árbitro, prevaleciendo, en caso de desacuerdo entre ambos, la decisión del Árbitro.

#### **ARTÍCULO 14**

Además de la dupla arbitral, se designará a un cronometrador y a un tercer árbitro, los que se ubicarán en el exterior del terreno de juego, a la altura de la línea imaginaria del medio campo y en el mismo lado que la zona de sustituciones.

#### **ARTÍCULO 15**

- 1) Treinta minutos antes de la hora de inicio de un partido, cada equipo deberá comunicar al árbitro el nombre completo y los dos apellidos de hasta diez (10) jugadores que podrán participar en él, en las planillas que se dispongan para ese efecto. Los primeros cinco jugadores inscritos comenzarán jugando el partido, siendo designados los otros cinco como reemplazantes. Los números que llevarán en la camiseta, deberán corresponder a los que se encuentran indicados en el formulario.
- 2) Un jugador, antes de iniciado el partido, podrá ser sustituido por otro jugador, aunque no se encuentre indicado en la referida planilla. Dicha situación deberá ser comunicada al árbitro y el jugador incluirse en la planilla para los efectos del Control de Doping correspondiente. Esta sustitución no será considerada reemplazo para los efectos de lo dispuesto en el N° 3 siguiente.
- 3) No podrá participar en el partido respectivo nadie que no aparezca inscrito oportunamente en la nómina a que alude el numeral 2) precedente, ya sea en su versión original o bien en su versión modificada, de acuerdo a lo que permite por dicho numeral. En caso de que esto ocurra se presumirá que él o los jugadores presentan una situación de doping positivo. Esta presunción admitirá prueba en contrario.

#### **ARTÍCULO 16 Períodos de Juego:**

- 1) Cada partido durará tres períodos iguales de 12 minutos cada uno, cuyo tiempo de desarrollo será controlado por el cronometrador.
- 2) El tiempo de juego se detendrá en los siguientes casos:
  - a) Cuando se marca un gol;
  - b) Cuando se sanciona un tiro libre directo o un tiro penal;
  - c) Cuando lo indican los árbitros;
  - d) A indicación de los árbitros, cuando un jugador está perdiendo el tiempo.
- 3) La duración de cada período podrá prolongarse a fin de permitir la ejecución de un tiro penal o un tiro libre directo.

- 4) El partido o el período finalizará cuando:
- a) El balón va directamente a la meta y se anota un gol;
  - b) Después de pateado el balón, éste sale de los límites del terreno de juego;
  - c) El balón toca al guardameta o a los postes, al travesaño, a la arena y cruza la línea de meta – el gol será válido;
  - d) El balón toca a cualquier otro jugador que no sea el guardameta después de que sea pateado;
  - e) El guardameta defensor detiene el balón o éste rebota en los postes o el travesaño y no cruza la línea de la meta.

#### **ARTÍCULO 17 Sustituciones:**

Durante el partido se permite un número ilimitado de sustituciones, por lo tanto, un jugador que ha sido reemplazado podrá reingresar al juego sustituyendo a otro jugador.

Podrán permanecer en la banca, debidamente uniformados, además de los jugadores suplentes y los que hayan sido reemplazados, hasta tres miembros del Cuerpo Técnico, según la respectiva inscripción. El árbitro deberá expulsar del perímetro del campo de juego a todas las personas que se encuentren ubicadas en él y que no sean aquellas de las mencionadas anteriormente, pudiendo incluso ordenar la suspensión del partido mientras no hagan abandono de dicho lugar.

#### **ARTÍCULO 18 Suspensión del partido:**

Si en determinado momento de un partido quedan menos de tres jugadores actuando por uno de los equipos, el árbitro deberá suspender el partido y el equipo que quedó con menos de tres jugadores perderá los puntos en disputa, ganándolos el rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real si éste le era más favorable.

#### **ARTÍCULO 19 Doping**

Durante el desarrollo de los Campeonatos se aplicará el sistema de control de doping, de acuerdo al Reglamento aprobado y a las posibilidades de realización, pudiendo la Comisión Doping realizar controles fuera de competencia, durante y en el lugar de entrenamiento de un Club, para lo cual el Club al que se realice el control deberá prestar toda la colaboración requerida, a fin de contar con un lugar adecuado para su realización y asistencia de los jugadores seleccionados.

#### **ARTÍCULO 20**

Cualquier infracción a los artículos anteriores, será sancionada con la pérdida de los puntos que hubiere obtenido el equipo infractor. Los puntos perdidos por el equipo infractor no se les otorgarán al rival, salvo que éste los hubiese ganado en cancha.

## VIII. CALIDAD DEL ESPECTACULO

### ARTÍCULO 21

Con el objeto de preservar la calidad del espectáculo deportivo, los clubes participantes se obligan a dar estricto cumplimiento a las normas que se señalan a continuación:

- 1) Cada club deberá enviar a la Gerencia de Competiciones de la ANFP los uniformes oficiales y alternativos de su equipo – tanto de los jugadores de campo como de arqueros - o bien una fotografía color de éstos. Este requerimiento deberá ser cumplido a más tardar el día martes 19 de enero de 2010.
- 2) Los jugadores deberán actuar con los uniformes registrados en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional. De acuerdo a lo que resuelva la Gerencia de Competiciones de la ANFP, antes del inicio del Campeonato, se determinarán los clubes que deberán cambiar de uniforme al enfrentar a otros clubes que cuenten con vestimenta de colores y diseño similar.

Todos los clubes participantes en esta Competencia, sin excepción alguna, deberán incluir el parche distintivo del Campeonato de Fútbol Playa ANFP, en la manga derecha de la camiseta entre el hombro y el codo, el que será provisto por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

- 3) En todo caso, en los partidos en que no corresponda efectuar cambio de camiseta, los clubes deberán utilizar sus uniformes oficiales.
- 4) Las camisetas de los jugadores deberán llevar en el reverso un número de 25 cm. de altura, en un color que los distinga claramente. Asimismo, deberá exhibirse en la pierna derecha del pantalón, un número de 10 centímetros de altura. Tales números deberán corresponder a los que se encuentran indicados en la nómina que se entregue al árbitro con anterioridad al inicio del encuentro.
- 5) El arquero deberá llevar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores y del árbitro. En caso de similitud con el uniforme que el árbitro utilice, corresponderá a este último cambiar de casaquilla que permita una clara distinción.
- 6) Está prohibido el uso de calzado; sólo se permite el uso de protecciones elásticas en tobillos o pies y gafas de plástico de protección.
- 7) Los árbitros velarán por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón, debiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo

de juego hasta que cumpla sus instrucciones. Si algún jugador usare alguna prenda bajo el pantalón, esta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.

- 8) Si los árbitros advierten que un jugador lleva objetos que puedan ser peligrosos para él o demás jugadores, tales como anillos, gargantillas, aros o pulseras, le ordenará que se los quite. Si el jugador no obedeciere la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.
- 9) Los jugadores que formen parte de la "Banca de Reservas", deberán vestir de manera uniforme.
- 10) Tanto los arcos, como las astas de los banderines del córner, no pueden ostentar ninguna marca, debiendo ser íntegramente blancos. Asimismo, no se podrá exhibir ninguna clase de publicidad en las redes de los arcos y en ninguna parte del campo de juego.
- 11) Los pasadores de balones contarán con petos u otro uniforme proporcionados exclusivamente por la ANFP. Asimismo, los reporteros gráficos e informadores de cancha que ingresen al perímetro del campo de juego, deberán contar con petos numerados, los que también serán proporcionados exclusivamente por la ANFP.
- 12) Se prohíbe a los jugadores que utilicen camisetas interiores exhibir todo tipo o forma de expresión gráfica, fotografías, importe publicidad o no, alusiones políticas o que contenga cualquier tipo de mensaje. En caso de infracción, el jugador será sancionado por la Comisión de Fútbol Playa, con amonestación, suspensión o cancelación de su inscripción, caso en el cual, no podrá ser reemplazado por otro.

## **IX. ENTRENADORES**

### **ARTÍCULO 22**

- 1) Sólo podrá dirigir técnicamente, a todo club participante en esta Competencia, un entrenador que cuente con título otorgado o reconocido por el Instituto Nacional del Fútbol, por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, por la Federación de Fútbol de Chile o cualquiera otra Federación o Asociación afiliada a la FIFA. Si por motivos excepcionales un club queda sin entrenador titulado, podrá dirigir el equipo otro técnico de menor nivel profesional hasta completar el torneo.
- 2) La Comisión de Fútbol Playa de oficio, a requerimiento del Directorio de la ANFP o a petición de cualquier club que participe en los Campeonatos, sancionará al club que infrinja lo establecido en el número anterior, con la pérdida de tres puntos por cada fecha o partido en que se mantuviese la conducta penada.

## **X. ACCESO AL CAMPO DE JUEGO**

### **ARTÍCULO 23**

- 1) Sólo podrán ingresar al campo de juego las personas debidamente autorizadas por la Gerencia de Competiciones de la ANFP para el Campeonato de Fútbol Playa, mediante credenciales especiales. No tendrán validez para este efecto otras credenciales que no sean las autorizadas por la ANFP.
- 2) Dentro del recinto, la persona encargada de supervigilar que se cumplan todas las disposiciones relativas al espectáculo será el miembro de la Comisión de Fútbol Playa de la ANFP u otro dirigente designado por el Directorio o por la Gerencia de Competiciones. Dentro del campo de juego y durante el partido, la única autoridad serán los árbitros y sus asistentes.
- 3) Sólo podrán asistir a los partidos del Campeonato, los reporteros radiales, informadores de cancha y periodistas de televisión, que estén en posesión de una credencial expresamente otorgada por la ANFP para los efectos de este Campeonato.
- 4) Todos los lugares de acceso al campo de juego, serán controlados por personal de la ANFP. Sólo podrán ingresar al recinto donde se juegue el partido respectivo, los canales de Televisión que cuenten con los derechos correspondientes para grabar las imágenes del encuentro y con las credenciales otorgadas por la ANFP. Corresponderá al personal de la Gerencia de Comunicaciones velar por el oportuno e íntegro cumplimiento de esta norma.
- 5) Tratándose de los partidos correspondientes a la final del Torneo, la Gerencia de Competiciones dictará un Protocolo especial relativo a esta y otras materias.

## **XI. TRANSMISIONES TELEVISIVAS**

### **ARTÍCULO 24**

- 1) Los contratos para televisar partidos de estos Campeonatos, deberán ser suscritos por el Directorio de la ANFP, que es el único organismo competente para efectuar los convenios y suscribir los contratos correspondientes en cualquiera de sus formas, en conformidad a las normas que se establecen en los Estatutos.
- 2) Todos los clubes participantes deberán dar cumplimiento a las normas que imparta el Directorio, a través de la Gerencia de Competiciones, para los partidos televisados, sometiéndose a todas las exigencias y sanciones para casos de eventuales incumplimientos.

- 3) Todos los clubes participantes se comprometen a respetar cabalmente dichos convenios y contratos y a otorgar todas las facilidades que requieran las empresas adjudicatarias de derechos de televisión para el desempeño de sus labores.
- 4) Los clubes se comprometen a acatar, en todas sus partes, la reglamentación que promulgará el Directorio en relación con las transmisiones televisivas de los partidos del Campeonato, con el fin de resguardar la calidad del espectáculo.
- 5) Todas las imágenes del torneo serán de dominio exclusivo y excluyente de la A.N.F.P., la que, según lo expuesto en este artículo, es la única autorizada para celebrar los contratos de difusión correspondientes. Los clubes y los jugadores, por el hecho de inscribirse en el torneo y aceptar estas bases, ceden sus imágenes a la A.N.F.P. y la autorizan para utilizarla en los términos que estime convenientes para la celebración de los contratos respectivos.

## **XII. SUSPENSIONES**

### **ARTÍCULO 25**

- 1) La Gerencia de Competiciones está facultada para suspender partidos de la competencia, antes de que éstos se inicien, en los siguientes casos:
  - a) Cuando el estado del campo o del recinto en donde se vaya a disputar, carezca de las condiciones mínimas para que se puedan realizar él o los partidos correspondientes.
  - b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2) En ambos casos, la Gerencia de Competiciones comunicará la fecha y hora en que se realizará el partido suspendido.

### **ARTÍCULO 26**

Los partidos podrán ser suspendidos a la hora fijada para el inicio de cada uno de ellos, o después que se hayan iniciado, solamente por el árbitro designado para dirigirlo y presentándose una de las siguientes causales:

- a) Si el campo adquiere el estado de carencia de condiciones mínimas para continuarlo o exista falta de visibilidad;
- b) Si por expulsiones o lesiones, uno o ambos equipos queda con menos de tres jugadores.
- c) Si uno de los dos equipos o ambos, abandonan el campo de juego antes del término reglamentario o permanecen en él sin obedecer las órdenes de los árbitros, sea por propia iniciativa o por indicaciones o instrucciones de sus técnicos, dirigentes o cualquier persona.

- d) Si el público impide el desarrollo normal del encuentro por mal comportamiento.

#### **ARTÍCULO 27**

- 1) Si la suspensión se origina en alguna de las causales a) o b) del artículo anterior, la Comisión Fútbol Playa, determinará si debe jugarse o no lo que faltaba para completar el tiempo reglamentario, o si se da por terminado el partido, en cuyo caso el resultado será el existente al momento de la suspensión. En caso de que deba jugarse el tiempo faltante, la Gerencia de Competiciones resolverá el día, la hora, el lugar y condiciones en que ello se hará y lo comunicará de inmediato a los equipos.

- 2) En los casos de las letras b) y c) del artículo anterior, el equipo infractor perderá los puntos en disputa, ganándolos el rival, por un marcador de 3x0, o el resultado real si la diferencia de goles entre ambos equipos era mayor. Si son los dos clubes infractores, prevalecerá el resultado existente al momento de producirse la infracción.

Lo anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de las presentes Bases.

- 3) Con todo, la Gerencia de Competiciones, en miras al correcto y mejor desarrollo del Campeonato, podrá adoptar las decisiones que la racionalidad aconseje, con consulta a los clubes involucrados.

### **XIII. ÓRGANO JURISDICCIONAL: COMISIÓN FÚTBOL PLAYA**

#### **ARTÍCULO 28**

- 1) Sin perjuicio de la facultad que corresponda a otros órganos de la Asociación, las sanciones contempladas en las presentes Bases, como asimismo en el Reglamento de la ANFP, cuando correspondiere, serán aplicadas por la Comisión de Fútbol Playa de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, luego del procedimiento respectivo.

- 2) En caso que en un partido del Campeonato un equipo haya incluido a uno o más jugadores en situación antirreglamentaria, la Comisión de Fútbol Playa sólo a petición de cualquier Club que formule denuncia hasta una hora después del término del partido en que se hubiere cometido la infracción denunciada, sancionará al Club infractor en los términos que se indica en el numeral siguiente. La denuncia podrá ser formulada por escrito o verbalmente, bastando tener interés en la situación que se reclama, debiendo la Comisión fallarla antes del inicio del siguiente partido que involucre al club denunciado.

- 3) El club infractor perderá él o los puntos que hubiese logrado en el partido respectivo, pero no se les otorgará al club rival, salvo que los hubiera obtenido en cancha.

- 4) En todos aquellos casos en que la contravención a una disposición de estas Bases no indique la sanción correspondiente, el Comisión de Fútbol Playa podrá aplicar la pérdida de uno a tres puntos, la que se tendrá como sanción de carácter general.

#### **ARTÍCULO 29**

- 1) La Comisión de Fútbol Playa estará conformada por el Gerente de Competiciones de la A.N.F.P., quien la presidirá y otros dos integrantes designados por el H. Directorio de la A.N.F.P.
- 2) El quórum para sesionar será de dos miembros y sus acuerdos se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes.

### **XIV. PUBLICIDAD**

#### **ARTÍCULO 30**

- 1) En el recinto en que se jueguen los partidos de este Campeonato toda la publicidad será de cargo y a favor de la ANFP.
- 2) Los clubes participantes podrán efectuar publicidad única y exclusivamente en sus uniformes, sin poder efectuar alusiones de carácter religioso, político o contrarias a la moral, las buenas costumbres o el orden público.
- 3) En todos los recintos se instalará un letrero con la leyenda "FAIR PLAY" o "JUEGUE LIMPIO".

### **XV. DE LA DIRECCIÓN DEL TORNEO**

#### **ARTÍCULO 31**

La dirección del torneo estará supeditada durante todo su desarrollo a la Gerencia de Competiciones de la ANFP, órgano que será el encargado de velar por el cumplimiento de las presentes bases.

#### **ARTÍCULO 32**

La Gerencia de Competiciones será el único órgano facultado para disponer los ingresos a los recintos en los que se dispute el torneo, entregando al efecto, las correspondientes credenciales de acceso.